



MAT.: OTORGA PATENTE PROFESIONAL A DOÑA SELVA CRISTINA BENAVENTE RUIZ.

09 MAR 2020

ALGARROBO,
DECRETO: N°

0528

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. Aprueba Acuerdo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Extraordinaria de concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. D.A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Solicitud de fecha 10/02/2020, presentada por Doña Selva Cristina Benavente Ruiz. -
7. Ord. N° 78/2020 de fecha 06/03/2020, de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, se realiza presentación de solicitud de Patentes Profesional, presentada por Doña Selva Cristina Benavente Ruiz. -

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado mediante informe favorable de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente **PROFESIONAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	MEDICO CIRUJANO
ROL	:	N° 300-168
CLASIFICACIÓN	:	PROFESIONAL
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	SELVA CRISTINA BENAVENTE RUIZ. -
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	

FECHA DE SOLICITUD	:	10.02.2020.-
RESOLUCION	:	N° 35/2020

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/TVC//U.C./gmm.
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo.-	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 10 MAR 2020

FECHA SALIDA: 12 MAR 2020

OBSERVACIÓN N°

